

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
ECONÓMICO**

**Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo
Rural, Pesca y Alimentación**

Investigación y desarrollo tecnológico

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,
Pesca y Alimentación (SAGARPA),

Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA),

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas
y Pecuarias (INIFAP)

NÚMERO DE AUDITORÍAS: 313-DE, 323-DE y 324-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA) y al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)

¿QUÉ AUDITAMOS?

A los programas presupuestarios U004 "Sistema Nacional de Investigación Agrícola" y E006 "Generación de proyectos de Investigación", que tienen como objetivo que los productores del sector agropecuario cuenten con tecnologías y conocimientos generados para atender los temas estratégicos demandados.

¿POR QUÉ SE REALIZARON ESTAS AUDITORÍAS?

En el PND 2013-2018, se menciona que existe una falta de vinculación entre la investigación y las demandas de los productores del sector agroalimentario que se refleja en un bajo efecto en la productividad por su escasa aplicación en los procesos productivos.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Con la finalidad de atender la falta de vinculación entre la investigación y las demandas de los productores del sector agroalimentario, en el PEF se autorizó la inclusión de los programas presupuestarios U004 "Sistema Nacional de Investigación Agrícola", a cargo de la SAGARPA; E006 "Generación de proyectos de investigación, bajo la responsabilidad del INIFAP y del INAPESCA por un monto de 1,605,272.4 miles de pesos, para contribuir a impulsar la productividad y competitividad del sector agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola, mediante el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica, a efecto de atender las demandas de los productores del sector.

Los resultados de las tres auditorías de desempeño realizadas a igual número de programas presupuestarios mostraron que las entidades y dependencias tuvieron una operación inercial, ya que prevaleció la falta de vinculación entre la investigación y las demandas de los productores del sector agroalimentario que se refleja en un bajo efecto en la productividad por su escasa aplicación en los procesos productivos, debido a que prevalecen serias deficiencias en sus sistemas de planeación porque los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico desarrollados no se vincularon con la atención de las principales demandas de los productores; y se careció de sistemas de seguimiento y evaluación sobre los resultados de la ejecución de los proyectos, por lo que no fue posible precisar la contribución de las investigaciones en el incremento de la productividad y competitividad del sector agropecuario, pesquero y acuícola.

Tampoco se integró la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura, con el objeto de vincular y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica para el manejo y administración de los recursos pesqueros y el desarrollo ordenado de la acuicultura.

La situación descrita implicó en que se desconociera la contribución de los proyectos de investigación realizados en el incremento de la productividad y competitividad del sector agrícola, pecuario y forestal, en detrimento de las 1,192,029 Unidades Económicas Rurales clasificadas de subsistencia sin vinculación con el mercado de productos y que representaron el 22.4% de las 5,325,223 Unidades Económicas Rurales del país, así como de las 11,351 unidades (59.7%) de las 19,119 Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola que presentaron problemas de baja productividad.

Como resultado de la fiscalización superior, la Auditoría Superior de la Federación solicitó a la SAGARPA, en su carácter de dependencia coordinadora de sector que, por conducto de la SHCP, proponga al Ejecutivo Federal la disolución, liquidación o extinción del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, ya que no ha cumplido con su mandato establecido en los artículos 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y 4 de su Estatuto Orgánico, en términos de que es el encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.